

Manizales, junio 14 de 2024

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
Manizales

FL 14-06-2024

Asunto: Certificado para cumplimiento del numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.


Los abajo firmantes Pablo Jaramillo Villegas identificado con cédula de ciudadanía 10.258.337 en calidad de Gerente de la Fundación Luker y Jorge Andrés Arcila Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 75.083.800, Contador Público con tarjeta profesional 87683-T, en nombre de Arcila Asociados S.A.S., en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Luker, NIT. 800.250.255-5, y para adjuntar a documentos para la actualización de la Fundación Luker en el Régimen Tributario Especial.

CERTIFICAMOS:

1. Que la **FUNDACION LUKER**, identificada con NIT número: 800.250.255-5 es una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida por La Gobernación del Departamento de Caldas, según Resolución No. 009756 del 22 de diciembre de 1994, a quien además está sometida a vigilancia y control.
2. Que, la **FUNDACIÓN LUKER** con domicilio principal en la ciudad de Manizales, Caldas, Colombia lleva la contabilidad de acuerdo con las normas legales, NIIF PYMES sustentando sus operaciones con los respectivos soportes internos y externos, los que hacen parte integral de la misma.
3. Que la **FUNDACION LUKER** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y sus modificatorios.
4. Que la **FUNDACION LUKER** presentó su declaración del impuesto sobre la renta y complementario del Régimen Tributario Especial, dentro del plazo establecido por el Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023, la cual venció el 17 de mayo de 2024.



PABLO JARAMILLO VILLEGAS
C.C 10.258.337
Representante Legal



JORGE ANDRÉS ARCILA MARTÍNEZ
C.C. 75.083.800
Revisor Fiscal T.P. 87683-T
En nombre de Arcila Asociados S.A.S